

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>41.761.113</b>		<b>41.761.113</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	569.926		569.926
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.728.484		7.728.484
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	300.558		300.558
09	APORTE FISCAL	12.605.519		12.605.519
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.329.523		20.329.523
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	71.457		71.457
15	SALDO INICIAL DE CAJA	155.646		155.646
	<b>GASTOS</b>	<b>41.761.113</b>		<b>41.761.113</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	16.023.720		16.023.720
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.602.852		4.602.852
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11		11
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.094.228		2.094.228
25	INTEGROS AL FISCO	5.099.613		5.099.613
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	154.646		154.646
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	466.514		466.514
32	PRÉSTAMOS	65.897		65.897
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.252.632		13.252.632
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000		1.000

## GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gasto en el ítem de publicidad \$ 414.617 miles.
- 04 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, detalladamente, de los bienes registrados a nombre de la Fundación Cema Chile desde su creación a la fecha que sean restituidos al Estado.
- 05 Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".  
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.
- 06 Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".  
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.